administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

EDICTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal "Puerta de Alarcos" de Poblete, por acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 2021 se expone al público, por plazo de treinta días naturales para que por los interesados puedan presentarse alegaciones y reclamaciones.

Poblete, 5 de abril de 2021.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 1074

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LvYE2zEeM2eoefEFTf1D
Firmado por JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 06/04/2021
El documento consta de 28 página/s. Página 8 de 28

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es